

FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE MARGARITA 2010

REGLAMENTO

Artículo 1º. Objetivo.

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a través de la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales y de la Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films, organizan el **Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño de Margarita** con la finalidad de incentivar, promover y difundir el cine venezolano, latinoamericano y del Caribe, reconociendo el trabajo de los profesionales por su contribución y fortalecimiento de la industria cinematográfica e impulsando la labor de los nuevos realizadores.

Artículo 2º. Lugar.

El festival tendrá como sede la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta, en la República Bolivariana de Venezuela, del 07 al 14 de octubre de 2010.

Artículo 3º. Condiciones de participación.

Las películas se inscribirán a concurso a solicitud de sus productores o de aquellos que posean los derechos de la obra. Éstos enviarán, junto a la planilla de inscripción, una copia íntegra de la versión definitiva en formato DVD, para su consideración por el Comité de Selección. La fecha límite de recepción de postulaciones será el día 30 de Julio de 2010. Todas las copias enviadas al festival para su consideración pasarán a formar parte del archivo fílmico de la Organización del Festival.

No podrán participar películas que hubiesen concursado en otros festivales organizados por la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

El festival contará con tres (3) secciones oficiales de competencia:

3.1 - Sección Latinoamericana y Caribeña.

- **Categoría Opera Prima:** La convocatoria está abierta a películas de largometraje de producción Latinoamericana y del Caribe, incluyendo Venezuela, que posean una duración mayor a los 70 minutos, cuyo género sea de ficción, en soporte original cine o video, y que sean la Ópera Prima de su

Director. El formato aceptado para exhibición en competencia será DVCam en norma NTSC. Solo se aceptarán producciones cuya fecha de culminación sea posterior al 1° de enero de 2009.

3.2 - Sección Cine Nacional.

-Categoría Largometraje de Ficción: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración mayor a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea la ficción, en soporte 35 mm. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía. En los casos de obras donde Venezuela sea coproductora minoritaria, sólo podrán participar aquellas películas cuyo Director o Directora sea venezolano(a). Las producciones cinematográficas deberán tener una fecha de culminación posterior al 1° de enero de 2009.

-Categoría Corto o Mediometraje de Ficción: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración inferior a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea la ficción, en soporte original cine o video. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía. El formato aceptado para exhibición en competencia será DVCam en norma NTSC. Solo se aceptarán producciones cuya fecha de terminación sea posterior al 1° de enero de 2008 y no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.

-Categoría Corto o Mediometraje Documental: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración inferior a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea el documental, en soporte original cine o video. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía. El formato aceptado para exhibición en competencia será DVCam en norma NTSC. Solo se aceptarán producciones cuya fecha de terminación sea posterior al 1° de enero de 2008 y no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.

3.3 - Sección Cine y Video Comunitario Nacional.

-Categoría Cine y Video Comunitario: Ver el Reglamento correspondiente.

Artículo 4°. Nacionalidad.

En la competencia en la categoría Ópera Prima, se considerarán las películas cuyo país de producción sea de Latinoamérica y/o del Caribe. En caso de coproducciones, se optará por representar a uno sólo de los países productores.

Artículo 5°. Premios.

Consistirán en la entrega de la estatuilla El Pelicano, y de los siguientes premios en metálico:

- Premio a la Mejor Ópera Prima: US\$ 10.000
- Premio al Mejor Largometraje Ficción Nacional: BsF 40.000
- Premio al Mejor Corto o Mediometraje Ficción Nacional: BsF 20.000
- Premio al Mejor Corto o Mediometraje Documental Nacional: BsF 20.000
- Premio del Público al Mejor Largometraje Nacional: BsF 20.000
- Premio a la Mejor Película Comunitaria: ver reglamento.

Los premios en metálico se entregarán a la persona natural o jurídica que detente los derechos de la película ganadora, según lo indicado en la planilla de inscripción, salvo en las obras producidas por la Fundación Villa del Cine, en cuyo caso el premio será otorgado al Director o a la Directora de la obra. La Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films tendrá la primera opción para distribuir y explotar en las ventanas de cinematografía, video y televisión abierta, la obra cinematográfica ganadora en cada categoría, por un período de cinco (5) años y exclusivamente en el territorio venezolano.

Debido al control de cambio que existe en Venezuela para la adquisición y transferencia de divisas, el pago del premio de Ópera Prima tiene un tiempo administrativo para su ejecución de aproximadamente seis (6) meses. En caso que la película ganadora sea venezolana, el pago se realizará en el equivalente en moneda nacional, al cambio oficial.

Artículo 6°. Premiación y menciones.

No existirá el otorgamiento de premios "ex a quo" en ninguno de los casos y el jurado podrá otorgar hasta un máximo de una mención especial por categoría.

Un mismo título no podrá recibir premio y mención especial simultáneamente en una misma categoría.

Artículo 7°. Jurado de Selección.

Estará conformado por profesionales nacionales, quienes decidirán las películas que participarán en cada Categoría. Las decisiones de los jurados son inapelables.

Artículo 8°. Jurado de Competencia.

Estará conformado por profesionales nacionales e internacionales, quienes decidirán las películas ganadoras. Las decisiones de los jurados de las diferentes secciones a concurso son inapelables

Artículo 9°. No se aceptarán películas inconclusas.

Artículo 10°. Subtítulos. Las películas habladas en idioma diferente al español deberán poseer los respectivos subtítulos en este idioma.

Artículo 11°. Inscripción. Para hacer efectiva la inscripción en el Festival se deberá remitir antes del 30 de Julio de 2010, el siguiente material:

- 1) Ficha de inscripción totalmente cumplimentada y firmada.
- 2) Un DVD con la versión definitiva de la película (sin zona).
- 3) Un CD con la siguiente información:
 - Ficha de inscripción totalmente cumplimentada en formato Microsoft Word.
 - Una (1) fotografía del director a 300 DPI como mínimo.
 - Mínimo cinco (5) fotofijas de diversas escenas de la película a 300 DPI.

También se aceptará un EPK que contenga este tipo de información.

El material deberá ser enviado a la siguiente dirección:

Distribuidora Amazonia Films.
Coordinación de Festivales.
Dirección: Urb. Campo Claro, Av. 1-A, Quinta N° 1-19,
Caracas 1071. Venezuela.

Telf. (58-212) 234.9569 – 238.8684 / 1874 / 7405.

Artículo 12°. El costo de envío del material para la selección correrá a cargo de los postulantes. Se recomienda el uso de correo expreso. En la guía de envío deberán declarar “SOLO PARA FINES CULTURALES, SIN VALOR COMERCIAL” con un valor aduanal inferior a cien dólares estadounidenses (US \$ 100). No se aceptarán postulaciones que lleguen en fecha posterior al 30 de julio de 2010.

Las películas seleccionadas por el comité de selección deberán ser enviadas antes del 04 de septiembre de 2010 a las oficinas de Amazonia Films. Los costos de envío de las películas a la organización del Festival correrán por cuenta de los Realizadores/Productores de las mismas.

Artículo 13°. Las películas seleccionadas para participar en el Festival no podrán ser retiradas del concurso.

Artículo 14°. Los organizadores se comunicarán con los postulantes informando sobre la aceptación o no de su película para participar en el festival.

Artículo 15°. **Devolución de películas.** Las copias de las películas seleccionadas las podrán retirar sus autores o bien se devolverán al destinatario a la dirección que se indique. El Festival cubrirá los costos de devolución de las películas.

Artículo 16°. **Seguro.** El Festival cubrirá el seguro de las copias de las obras seleccionadas desde su recepción en las oficinas de la coordinación de Festivales en Amazonia Films hasta su devolución. En caso de incendio, robo, daño, destrucción o extravío de una copia durante el evento, el Festival sólo cubrirá el costo de la copia nueva según las tarifas en vigencia en los laboratorios venezolanos para el tiraje de una copia estándar. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamo será de treinta (30) días a partir de la fecha de devolución.

Artículo 17°. Inscripción y acceso al público. La inscripción de las obras y las entradas para asistir a todas las actividades del Festival serán gratuitas.

Artículo 18°. Programación. La organización del Festival establecerá el orden, fecha y lugar de exhibición de las películas concursantes. Asimismo, se reservará el derecho de proyectarlas durante las fechas del festival en cualquiera de sus sedes en la isla de Margarita y/o en cualquier sala de la Red de Salas Regionales de la Fundación Cinemateca Nacional.

Artículo 19°. Aceptación del Reglamento. La participación en el Festival supone la plena aceptación de este Reglamento. Su interpretación será competencia de la Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films.

Artículo 20°. Cualquier otra información, remitirse a:
www.amazoniafilms.gob.ve , o solicitarla a través de
festivales@amazoniafilms.gob.ve,
festivales.amazonia@gmail.com.

Artículo 21°. El Festival se reserva el derecho de hacer modificaciones a este Reglamento para futuras ediciones.